



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 24.07.1996

COM(96) 384 final

**INFORME ANUAL
DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO
SOBRE LAS ACTIVIDADES DE EMPRÉSTITO Y DE PRÉSTAMO DE LA
COMUNIDAD
EN 1995**

E

**INFORME
DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO
SOBRE EL RITMO DE UTILIZACIÓN DEL
NUEVO INSTRUMENTO COMUNITARIO (NIC)
(semestre del 1.7.1995 al 31.12.1995)**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

A. INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO SOBRE LAS ACTIVIDADES DE EMPRÉSTITO Y DE PRÉSTAMO DE LA COMUNIDAD EN 1995

1. Operaciones de empréstito de la Comunidad
2. Actividad de préstamo dentro de la Comunidad
3. Actividad de préstamo fuera de la Comunidad
4. Fondo Europeo de Inversiones
5. Incidencia presupuestaria de la actividad de préstamo
- Anexo estadístico

B. INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO SOBRE EL RITMO DE UTILIZACIÓN DEL NUEVO INSTRUMENTO COMUNITARIO (NIC) (semestre del 1.7.1995 al 31.12.1995)

1. Estado de la situación a 31 de diciembre de 1994
2. Desglose de los préstamos por países y por sectores
- Anexo estadístico

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE EMPRÉSTITO Y DE PRÉSTAMO DE LA COMUNIDAD

INTRODUCCIÓN

A. Informe anual

El presente **informe anual** se elabora de conformidad con las decisiones del Consejo por las que se establecen el Nuevo Instrumento Comunitario (NIC)¹ y los instrumentos de préstamo en favor de la investigación y de las actividades de la Euratom². Por otra parte, en su Resolución relativa a la intensificación del control político de las actividades de préstamo y de empréstito de la Comunidad, el Parlamento Europeo solicitó que el informe incluyera las actividades de las CECA y del BEI³. El informe actual se refiere al año 1995 y es el decimosexto que publica la Comisión para cumplir con su obligación, impuesta por el Consejo y el Parlamento Europeo, de disponer de una información lo más completa posible sobre el conjunto de estas actividades.

En líneas generales, en 1995 la actividad financiera de la Unión Europea se centró en el objetivo de completar la aplicación de los instrumentos innovadores decididos en las anteriores cumbres europeas y en desarrollar los instrumentos clásicos, a pesar del ritmo de actividad poco sostenido de los mercados financieros internacionales. De esta forma, los préstamos del BEI han aumentado sustancialmente, especialmente en el marco de la iniciativa europea de crecimiento, con objeto de acelerar la financiación de las redes transeuropeas. En cuanto al exterior, la actividad de la Unión Europea se ha ampliado al aplicar el BEI nuevas decisiones del Consejo relativas a Albania, Turquía y el proceso de paz en Gaza y Cisjordania. Además, en el contexto del proceso de normalización democrática en el mundo, la Unión ha intervenido por primera vez en Haití y en Sudáfrica a través de los préstamos del BEI.

¹ Decisión 78/870/CEE, artículo 6, DO L 298 de 25.10.1978.
Decisión 81/19/CEE, artículo 7, DO L 37 de 10.2.1981.
Decisión 81/1013/CEE, artículo 7, DO L 367 de 23.12.1981.
Decisión 82/169/CEE, artículo 6, DO L 78 de 24.3.1982.
Decisión 83/200/CEE, artículo 7, DO L 112 de 28.4.1983.
Decisión 87/182/CEE, artículo 9, DO L 71 de 14.3.1987.
² Decisión 77/270/Euratom, artículo 4, DO L 88 de 6.4.1977.
³ Doc. PE/67134 de 5.3.1981, DO C 287 de 9.11.1981.

La aplicación de estos instrumentos ha repercutido en la actividad de los mecanismos creados en 1994, particularmente en la del Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y del Fondo de Garantía Presupuestaria en relación con las acciones exteriores. Habida cuenta del desarrollo de éstas, el Consejo ha iniciado el examen de la naturaleza de los riesgos contraídos (comerciales o políticos) y de la distribución más apropiada de los mismos⁴. Por ello, el Consejo de noviembre de 1995 pidió a la Comisión que, en colaboración con el BEI, elaborase un informe sobre las posibilidades de una mejor distribución de la garantía entre el Banco y el presupuesto comunitario.

B. Informe semestral

Con el fin de garantizar un control permanente de los empréstitos destinados a fomentar las inversiones dentro de la Comunidad, las decisiones de 1983 y de 1987 relativas al NIC establecen la obligación de la Comisión de transmitir al Parlamento y al Consejo un **informe semestral** sobre el ritmo de utilización de los empréstitos. Por ello, en la parte B del documento se presenta un informe sobre las actividades del NIC durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 1995.

⁴ Declaración adjunta a la Decisión 93/696/CE del Consejo (DO L 321 de 23.12.1993).

A. INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO SOBRE LAS ACTIVIDADES DE EMPRÉSTITO Y DE PRÉSTAMO DE LA COMUNIDAD EN 1995

1. OPERACIONES DE EMPRÉSTITO DE LA COMUNIDAD

- 1.1. Para realizar los objetivos del Tratado **en relación con el territorio de la Comunidad**, la Comisión está habilitada a emitir empréstitos en el mercado de capitales. La finalidad de dichos empréstitos es financiar préstamos destinados a Estados miembros con dificultades en su balanza de pagos (límite máximo de 14 000 millones de ecus), a la investigación en materia nuclear y la financiación de centrales nucleares (límite Euratom actual de 4 000 millones de ecus), al desarrollo de las inversiones en la Comunidad en el marco del NIC (límite actual de 6 800 millones de ecus) y, en el marco del Tratado de la CECA, al fomento de la capacidad productiva o la reconversión del sector del carbón y del acero.

En virtud de los **acuerdos con terceros países**, la Comisión está habilitada a emitir empréstitos para financiar los programas de asistencia financiera a los países de Europa Central y Oriental y a los países de África, del Caribe y del Pacífico (ACP), así como las medidas previstas en los protocolos mediterráneos.

Tanto dentro como fuera de la Unión, el **Banco Europeo de Inversiones (BEI)** ha estado estrechamente asociado a la financiación de las políticas comunes y de las líneas de acción prioritarias, llegando a representar sus empréstitos la mayor parte de las emisiones (véase cuadro 1). Por otra parte, la ampliación de la Comunidad a quince países a principios de 1995, ha implicado adaptaciones técnicas de los Estatutos y una ampliación del capital del Banco, que consolidan su posición de principal instrumento financiero de la Unión.

- 1.2. Los **empréstitos** emitidos en 1995 por estas instituciones comunitarias alcanzaron un importe total de 13 200 millones de ecus, lo que representa una baja del 13,2% con respecto al año anterior (cuadro 1). La disminución es algo menor en el caso de los empréstitos emitidos por el BEI (-12,7%). En cuanto a las emisiones efectuadas por la Comisión (empréstitos asignados), la disminución se enmarca en la línea de las orientaciones definidas por el Consejo encaminadas a liberar a la Comisión de ciertas actividades en favor del BEI. Esto afecta fundamentalmente a las actividades de la CECA e implícitamente a las del NIC y de la EURATOM.

En lo que se refiere a la disminución del BEI, la misma no se debe al ritmo de actividad, como se verá más abajo, sino sobre todo a la situación del mercado y, particularmente, a la deflación y la baja de los tipos de interés. Dicha baja de tipos ha incitado a los clientes del Banco al reembolso anticipado de algunos préstamos, a un ritmo mayor que el seguido por el Banco respecto de sus propios empréstitos. Ello se ha traducido en un aumento de la liquidez y, por consiguiente, en una

menor necesidad de empréstitos para financiar la demanda de préstamos, aún creciente.

Este fenómeno se ha visto menos acentuado en los países de la OCDE en los que la desaceleración de la inflación ha sido menos importante, lo que explica una disminución más moderada de las emisiones de empréstitos en el conjunto de la zona (-8,3%). Sin embargo, en total la parte que representan los empréstitos de las instituciones europeas respecto de la zona OCDE se ha reducido ligeramente, pasando del 4,9% en 1994 al 4,7% en 1995. Además, teniendo en cuenta los reembolsos y las anulaciones, el saldo de empréstitos vivos al 31 de diciembre de 1995 era de 102 900 millones de ecus, frente a 100 200 millones un año antes (véase el cuadro 2 del Anexo).

Cuadro 1								
Emisiones en el mercado internacional				(en miles de millones de ecus)				
	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
1. Comunidad	9,6	10,5	12,5	16,9	15,7	20,1	15,2	13,2
1.1 CECA	0,9	0,9	1,1	1,4	1,5	0,9	0,6	0,4
1.2 CE (a)	0,9	0,5	0,4	1,7	1,2	5,0	0,3	0,4
1.3 Euratom	0,1	-	-	-	-	-	0,1	-
1.4 BEI	7,7	9,0	11,0	13,7	13,0	14,2	14,2	12,4
2. Países de la OCDE (b)	151,2	193,1	141,5	208,3	212,7	337,0	309,7	283,8
3. Participación comunitaria (1 en % de 2)	6,3	5,4	8,8	8,1	7,4	6,0	4,9	4,7
4. Desglose por monedas								
4.1 En dólares (b)	63,0	106,6	55,0	65,9	79,5	126,1	125,5	110,4
4.2 En yenes (b)	13,4	14,2	17,9	29,1	26,0	37,9	56,5	49,3
4.3 En ecus	9,5	11,4	14,1	26,0	17,1	6,1	6,4	5,4
4.4 En dólares en % de	41,7	55,2	38,9	31,6	37,4	37,4	40,6	38,9
4.5 En yenes en % de 2	8,9	7,4	12,7	14,0	12,2	11,2	18,3	17,4
4.6 En ecus en % de 2	6,3	5,9	10,0	12,5	8,0	1,8	2,1	1,9
(a) NIC -Balanza de pagos.								
(b) Cálculos basados en el tipo de cambio medio anual del Ecu.								
Fuente: EC and OECD.								

En 1995, la incertidumbre aparecida en el mercado de cambios entre las monedas utilizadas tradicionalmente para las transacciones (dólar, yen, ecu) redujo la demanda de empréstitos en estas monedas. Por el contrario, la parte de los empréstitos en monedas comunitarias estables aumentó. Ello ha ocurrido sobre todo en el caso del marco alemán y la lira; la demanda de esta moneda se ha visto sostenida por el importante volumen de préstamos que el BEI realiza en Italia, así como por el hecho de que se la considera en general infravalorada.

La mayoría de los empréstitos comunitarios en 1995 se concertó a un tipo de interés fijo; no obstante, la tendencia persistente a la baja de los tipos de interés ha dado un fuerte impulso a las emisiones a tipos variables. En el caso del BEI, estas emisiones han llegado a representar el 40% del total.

2. ACTIVIDAD DE PRÉSTAMO DENTRO DE LA COMUNIDAD

- 2.1. En 1995, la actividad económica de la Comunidad experimentó un aumento sostenido (+2,7%), aunque en el segundo semestre haya habido una tendencia a la baja. La actividad se ha visto impulsada especialmente por el buen comportamiento de las exportaciones de las economías europeas, así como por la aceleración de la inversión. Las inversiones reales de la Comunidad, medidas mediante la formación bruta de capital fijo (FBCF), aumentaron un 4,5 %.

A pesar de la reactivación económica, la tendencia a la baja de la actividad durante el año no permitió lograr la esperada reducción del desempleo, según los deseos expresados por los Consejos Europeos de Corfú y Essen. En estas condiciones, parece cada vez más necesaria la realización de las reformas estructurales propuestas y la aplicación de la estrategia definida en el Libro Blanco de la Comisión sobre crecimiento, competitividad y empleo.

- 2.2. En este contexto se ha intensificado el **apoyo del BEI a las políticas internas**. En 1995, los préstamos firmados para proyectos dentro de la Comunidad ascendieron a un total de 18 600 millones de ecus, frente a 17 700 millones en 1994, lo que representa un aumento del 5,2%. Las financiaciones se han llevado a cabo en los quince Estados miembros, habiendo contribuido a la creación de un volumen de inversión estimado en 53 000 millones de ecus, lo que constituye aproximadamente el 4% de la FBCF realizada en la Unión. Un volumen significativo de préstamos se han concedido en Austria, Suecia y Finlandia ya en el primer año tras su adhesión. El aumento más notable de los préstamos se ha observado en Alemania, Irlanda, Portugal, Italia y Luxemburgo (cuadro 2).

A partir de 1994, el BEI adaptó sus condiciones de préstamo a las exigencias que planteaba el establecimiento de redes coherentes y eficaces, fundamentales para los intercambios intracomunitarios. De esta forma, el Banco ha podido participar directamente en la financiación de las **redes transeuropeas** y, en particular, en los proyectos prioritarios definidos por el Consejo Europeo de Essen. A este fin, aprobó a finales de 1995 compromisos de préstamos por valor de 7 600 millones de ecus.

La financiación de inversiones que contribuyen al **desarrollo regional** y el reforzamiento de la cohesión económica y social ha seguido siendo en 1995 el sector de actividad más importante del Banco, representando más de dos tercios de la financiación total. Estos préstamos se han concentrado en las zonas de intervención de los Fondos Estructurales, especialmente en los países denominados "de la cohesión" y en las regiones orientales de Alemania. Tras la reforma de los Fondos en 1989, los préstamos han ascendido a 71 000 millones de ecus, contribuyendo así a la financiación de inversiones estimadas en 212 000 millones (véase también el cuadro 5 del Anexo).

En 1995, la financiación relativa a las **infraestructuras de comunicación** experimentó un sensible aumento, alcanzando 6 600 millones de ecus, frente a 5

700 millones en 1994. La financiación en el sector de transportes se elevó a 5 500 millones, de los cuales la mayor parte (4 700 millones) se destinó a infraestructuras de carreteras y ferroviarias. Asimismo se realizaron importantes obras en infraestructuras aeroportuarias (Burdeos, Dublín, Frankfurt) y portuarias. En cambio, en el sector de telecomunicaciones, los préstamos han registrado una disminución, tras varios años de fuerte aumento.

Cuadro 2								
Estructura de los préstamos BEI (firmas): distribución geográfica								
	1987		1993		1994		1995	
	mill.de ecus	%	mill.de ecus	%	mill.de ecus	%	mill.de ecus	%
<i>Bélgica</i>	37,1	0,5	371,8	2,1	615,3	3,5	665,0	3,6
<i>Dinamarca</i>	315,3	4,2	875,5	4,9	849,7	4,8	825,0	4,4
<i>Alemania</i>	278,5	3,7	2 096,6	11,8	2 407,9	13,6	2 715,0	14,6
<i>Grecia</i>	164,8	2,2	511,1	2,9	534,7	3,0	525,0	2,8
<i>España</i>	707,4	9,5	4 006,1	22,6	3 011,5	17,0	2 818,0	15,1
<i>Francia</i>	1 006,5	13,5	2 206,5	12,4	2 477,4	14,0	2 207,0	11,9
<i>Irlanda</i>	178,6	2,4	388,2	2,2	291,1	1,6	327,0	1,8
<i>Italia</i>	3 112,2	41,8	3 362,0	19,0	3 099,5	17,5	3 435,0	18,5
<i>Luxemburgo</i>	1,6	0,0	-	0,0	5,1	0,0	79	0,4
<i>Países Bajos</i>	180	0,2	379,7	2,1	399,5	2,3	319,0	1,7
<i>Portugal</i>	389,9	5,2	1 488,8	8,4	1 109,7	6,3	1 232,0	6,6
<i>Reino Unido</i>	1 133,7	15,2	1 929,1	10,9	2 454,7	13,9	2 244,0	12,1
<i>Austria</i>	-	-	-	-	89,5	0,5	242	1,3
<i>Finlandia</i>	-	-	-	-	60,2	0,3	179	1,0
<i>Suecia</i>	-	-	-	-	15,3	0,1	273	1,5
<i>Otros (Artículo 18)</i>	108,7	1,5	111,0	0,6	260,8	1,5	519,0	2,8
Total Comunidad	7.450,3	100,0	17.724,2	100,0	17.681,9	100,0	18.604,0	100,0

Preocupado por el respeto de las normas comunitarias en **materia de medio ambiente** y por las repercusiones medioambientales de todos los proyectos que financia, el Banco ha iniciado una nueva etapa en 1995 concediendo para este objetivo préstamos por importe de 6 000 millones de ecus, lo que representa más de la tercera parte de la financiación total. Este importante aumento se deriva de la aplicación de las normas comunitarias y nacionales, así como del desarrollo de programas específicos relativos a la calidad del aire y del agua, a la emisión de efluentes en la atmósfera y a la mejor gestión de los residuos domésticos e industriales.

En 1995 también se ha observado un aumento de los préstamos individuales en favor de **proyectos industriales** y de los préstamos globales en favor de las **PYME**. A partir de julio de 1995, los criterios de concesión de préstamos se han ampliado para incluir nuevos tipos de inversiones en el sector de servicios y de la distribución, así como la financiación anticipada de la actividad de investigación y desarrollo. En total, la financiación en este ámbito se elevó a 3 500 millones de ecus, lo que representa el doble del importe suscrito en 1994, año en que se registró una actividad particularmente reducida. Este aumento

refleja en parte el interés manifestado por el mecanismo de bonificación de intereses, ofrecido a las PYME creadoras de empleo por la Cumbre de Copenhague. El período de aplicación del mecanismo, que en principio debía terminar el 31 de julio de 1995, se prolongó hasta el mes de diciembre para permitir a los nuevos Estados miembros acogerse a estas disposiciones. A finales de 1995, se había comprometido en su totalidad el importe de 1 000 millones de ecus, que se distribuyó entre unas 4 400 empresas europeas permitiendo la creación de aproximadamente 45 000 puestos de trabajo.

- 2.3. Con la perspectiva de la expiración del **Tratado CECA** en el 2002, la Comisión, mediante su Decisión de 28 de junio de 1994, ha redefinido las condiciones de la política de empréstitos y préstamos CECA. Sobre esta base, el importe total de los préstamos firmados en la Comunidad ascendió en 1995 a 360,4 millones de ecus, lo que representa una disminución del 46,5% respecto de 1994 (véase cuadro 3).

Esta disminución ha estado determinada tanto por las condiciones económicas poco propicias imperantes en las cuencas CECA como por la política de desmantelamiento progresivo del instrumento CECA conforme a las orientaciones adoptadas.

Cuadro 3				
Préstamos CECA en 1995			(miles de Ecus)	
	Artículo 54	Artículo 56	Viviendas sociales	Total
Italia	28,627.1	60,565.3	-	89,192.4
Francia	-	12,523.7	2,382.5	14,906.2
Grecia	-	-	-	-
Portugal	-	10,178.0	-	10,178.0
Países Bajos	-	-	-	-
Alemania	39,809.5	56,990.0	7,956.6	104,756.1
Reino Unido	-	98,512.6	1,766.9	100,279.5
España	17,781.4	4,744.6	438.7	22,964.7
Bélgica	-	7,257.5	1,495.1	8,752.6
Luxemburgo	-	9,380.3	-	9,380.3
Irlanda	-	-	47.5	47.5
Dinamarca	-	-	-	-
Total	86,218.0	260,152.0	14,087.3	360,457.3

- 2.4. En cuanto a las **actividades del NIC**, debe señalarse que desde 1991 no se han iniciado nuevas operaciones (cuadro 4).

- 2.5. Estos últimos años se ha recurrido al mecanismo de **ayuda financiera a medio plazo**, destinado a reforzar las balanzas de pagos de los Estados miembros, en favor de Grecia e Italia. Este país ha obtenido un préstamo de 8 000 millones de ecus, desembolsable en cuatro tramos (Decisión 93/67/CEE del Consejo de 18 de enero de 1993). La Decisión del Consejo disponía que el tercer y el cuarto tramo no podrían pagarse antes del 1 de febrero de 1994 y el 1 de febrero de 1995, respectivamente. El Gobierno italiano no ha solicitado el desembolso de estos dos tramos, que ya no parecen necesarios.

En estas condiciones, y teniendo en cuenta los compromisos ya contraídos en favor de Grecia, el saldo vivo de los préstamos concedidos con arreglo a este mecanismo ascendía a únicamente 5 000 millones de ecus el 31 de diciembre de 1995, siendo de 14 000 millones el límite máximo autorizado, financiable en la medida de lo necesario a través del mercado de capitales.

Cuadro 4							
Situación de los préstamos NIC al 31-12-1995				(en millones de ecus)			
Acuerdos financieros	NIC I	Reconstr. ITALIA	Reconstr. GRECIA	NIC II	NIC III	NIC IV	TOTAL
Préstamos globales (*)	-	-	-	406,8	2.138,0	668,8	3.227,4
Sector productivo (*)	5,4	-	-	10,6	-	-	15,9
Infraestructura	538,5	598,7	80,0	279,4	465,3	-	1.961,9
Energía	446,7	-	-	300,8	258,3	-	1.005,8
Total firmas netas (**)	990,5	598,7	80,0	997,5	2.861,6	668,8	6.197,2
Préstamos BEI (recursos propios)	-	351,6	-	-	-	-	351,6
Límites máximos autorizados	1.000,0	1.000,0	80,0	1.000,0	3.000,0	750,0	6.830,0
Saldo	9,5	49,7	0	2,5	138,4	81,2	267,5
(*) Industria y agricultura							
(**) Firmas menos anulaciones							

3. ACTIVIDAD DE PRÉSTAMO FUERA DE LA COMUNIDAD

Esta actividad afecta a aquellos países con los que la Comunidad ha celebrado acuerdos de cooperación. A través de la misma se concede un volumen de recursos sustancial en la forma adecuada a las circunstancias específicas de los países considerados (cuadro 5).

- 3.1. Con objeto de respaldar los programas de ajuste y reforma de terceros países, la Comunidad siguió proporcionando ayuda macroeconómica en forma de préstamos de apoyo a las balanzas de pagos y al ajuste estructural, como complemento de los programas del FMI. En el caso concreto de los países de Europa Central y Oriental, la ayuda de la Comunidad se enmarcaba en el G-24.

En 1995, los desembolsos efectuados **con este fin** y correspondientes a préstamos **firmados con anterioridad** ascendieron a 285 millones de ecus, repartiéndose de la forma siguiente: 100 millones para los países que bordean el Mediterráneo (Argelia); 80 millones para los PECO (Lituania, 25 millones; Rumanía, 55 millones); y 105 millones para la CEI (Moldova, 20 millones; Ucrania, 85 millones). Además, en el marco de los **nuevos préstamos** firmados en 1995 por un importe máximo de 255 millones de ecus (Bielorrusia, 55 millones; Ucrania, 200 millones), hay que añadir un préstamo de 30 millones de ecus desembolsado dicho año en favor de Bielorrusia.

- 3.2. En el marco de la Decisión del Consejo de diciembre de 1991 relativa a la concesión de una **línea de crédito comercial** por un importe máximo de 1 250 millones de ecus en favor de los nuevos Estados independientes de la antigua URSS (CEI), los desembolsos realizados en 1995, correspondientes a préstamos **firmados con anterioridad**, ascendieron a 95,0 millones de ecus (Azerbaiyán, 36,2 millones; Uzbekistán, 58,7 millones).

Dado que en 1995 no se decidió ninguna nueva operación, el importe total de los préstamos concedidos en el marco de este instrumento es el registrado en 1994, esto es, 1 133 millones de ecus.

Cuadro 5				
Financiación fuera de la Comunidad en 1995			(en millones de ecus)	
	Apoyo financiero a los estados (1)	B E I		Total
		Recursos presupuestarios y del FED (2)	Recursos propios y del BEI	
Países ACP-PTUM	-	225,0	250,0	475,0
Mediterráneo	100,0	23,0	1.015,0	1.138,0
PECO	80,0	-	1.005,0	1.085,0
CEI	230,0 (3)	-	-	230,0
Latinoamérica, Asia	-	-	288,0	288,0
Total	410,0	248,0	2.558,0	3.216,0
(1) Desembolsos.				
(2) Firmados y gestionados por el BEI con cargo a recursos presupuestarios de la CE o del Fondo Europeo de Desarrollo (FED).				
(3) Préstamos de sostenimiento de la balanza de pagos y créditos comerciales.				

- 3.3. La financiación del **BEI fuera de la Comunidad** forma parte de la política comunitaria de cooperación con terceros países. Dicha financiación experimentó un fuerte aumento en 1995 (24,9% respecto del año anterior). Su importe se elevó a 2 806 millones de ecus, repartiéndose en 2 558 millones en préstamos con cargo a los recursos propios del Banco y 248 millones en operaciones de

capital de riesgo con cargo a recursos presupuestarios comunitarios o de los Estados miembros (véase cuadro 5).

El sustancial incremento de estos préstamos es el resultado de la intensificación de las actividades fuera de la Unión y de su ampliación a nuevas zonas geográficas. La intensificación de las actividades de préstamo fue muy acusada en los países del Mediterráneo y de América Latina y Asia (ALA), manteniéndose estable en los países de Europa Central y en los países ACP. Por otra parte, por primera vez se han concedido préstamos a Sudáfrica, Haití y Palestina.

En los países de **África, del Caribe y del Pacífico** y en los **países y territorios de ultramar** (PTUM), las intervenciones del BEI ascendieron a 430 millones de ecus (frente a 462 millones en 1994), de los que 225 millones correspondían a capitales de riesgo con cargo a los recursos del FED.

En lo que se refiere a la distribución por sectores, las infraestructuras de base (carreteras, obras de construcción, puertos y aeropuertos) han obtenido dos tercios de la financiación (291 millones de ecus). En el sector de la energía, de su producción y transporte y de la explotación de hidrocarburos, la financiación se elevó a 108 millones de ecus. Las obras de suministro de agua potable y de saneamiento de las aguas residuales ascendieron a 105 millones y las obras en infraestructura de comunicación a 78 millones.

En cuanto a África, se han concedido los primeros préstamos globales a Sudáfrica, basados en un protocolo separado, por un importe de 45 millones de ecus.

Los préstamos a los **países de la Cuenca Mediterránea** ascendieron a 1 038 millones de ecus en 1995, de los cuales 23 millones se concedieron con cargo a recursos presupuestarios. Los préstamos se enmarcan en la cooperación horizontal fuera de protocolo en un importe superior a las dos terceras partes (718 millones de ecus) para proyectos de cooperación interregional y de protección del medio ambiente; los préstamos relativos a los protocolos bilaterales vigentes ascendían a 320 millones. Esta financiación se ha concedido a 11 países, estando destinada al reforzamiento de infraestructuras de transporte y gestión de recursos hidráulicos, el saneamiento y la irrigación, y la producción y el transporte de energía. Asimismo se ha utilizado una línea de créditos globales de 125 millones de ecus para inversiones de escasa envergadura realizadas por entidades locales y empresas privadas.

En el marco de la iniciativa de la Unión Europea en apoyo del proceso de paz en el Oriente Próximo, en octubre de 1995 el BEI firmó con la Autoridad Palestina el "acuerdo marco de apoyo". A finales de 1995 se firmaron préstamos globales por un total de 26 millones de ecus (de los cuales 6 millones de capital de riesgo) para la financiación en Gaza y Cisjordania de nuevas inversiones en los sectores industrial, agroalimentario, turístico y de servicios. El apoyo al proceso de paz se enmarca en un contexto regional más amplio caracterizado como en 1995, por préstamos a Jordania y a la reconstrucción del Líbano y por inversiones con la participación de operadores israelíes y egipcios.

Por otra parte, un préstamo de 15 millones de ecus a Malta y otro de 10 millones a Chipre deben permitir la adaptación a las directivas comunitarias de las actividades de eliminación de aguas residuales y de ampliación de las instalaciones de saneamiento urbano.

En los **países de Europa Central y Oriental**, los préstamos ascendieron a 1 005 millones de ecus en 1995 (frente a 957 millones en 1994), estando destinados a diez países, entre los que se encontraba por primera vez Albania. Prácticamente, la totalidad de estos préstamos (97%) se enmarcan en el programa de 3 000 millones de ecus establecido por la decisión de compromiso adoptada por la Junta de Gobernadores en mayo de 1994 con la garantía del presupuesto comunitario. Además, en Eslovenia se comprometieron 32 millones de ecus en virtud del protocolo que entró en vigor en 1993.

Varios de estos préstamos han contribuido a la realización de obras que constituyen la prolongación directa de las redes transeuropeas. Por otra parte, el sector productivo ha obtenido préstamos globales en seis países por un importe global de 315 millones de ecus.

Por último, ocho países de **América Latina y Asia**, que han firmado acuerdos de cooperación con la Unión Europea, han recibido préstamos por un importe total de 288 millones de ecus. Estas operaciones se inscriben en el marco de la Decisión de la Junta de Gobernadores de febrero de 1993 relativa a la financiación de inversiones que presentan un interés mutuo para el país afectado y para la Unión o en las que participan socios europeos, cuyo límite máximo se ha fijado en 750 millones de ecus para un período de tres años. Al finalizar 1995, este programa se había comprometido por un importe de 607 millones de ecus.

- 3.4. El 5 de marzo de 1990, la Comunidad decidió autorizar la concesión de **préstamos CEEA** para la financiación de inversiones industriales en Polonia y Hungría, por un importe de 200 millones de ecus. Esta decisión se amplió en 1991 a las Repúblicas Checa y Eslovaca, Bulgaria y Rumanía.

Tras el préstamo de 42 millones de ecus para financiar inversiones en una acera polaca, firmado en 1994 y desembolsado en 1995, no se ha concedido ningún nuevo préstamo.

- 3.5. El 21 de marzo de 1994, el Consejo decidió autorizar a la Comisión a contraer empréstitos EURATOM, cuyos fondos se destinarán, en forma de préstamos, a la mejora de la eficacia y la seguridad del parque nuclear de algunos PECO y de algunos países de la CEI. Habida cuenta del límite máximo global fijado por el Consejo, en el marco de este instrumento podría concederse un importe de aproximadamente 1 100 millones de ecus.

En 1995 siguió a buen ritmo la tramitación de proyectos, pero debido a su complejidad, tanto desde el punto de vista técnico como político, ningún proyecto de financiación ha llegado a la fase de decisión final.

- 3.6. La Comunidad y el BEI son al mismo tiempo accionistas y socios próximos del **BERD**, poseyendo individualmente el 3% del capital de este Banco. La Comunidad y el BEI trabajan en estrecha cooperación con el BERD y apuestan por la complementariedad de sus intervenciones: la Comisión presta asistencia técnica a los proyectos del BERD, mientras que éste y el BEI cofinancian diversos proyectos en Europa Central y Oriental.

Según el informe anual del BERD para 1995, la Junta de Gobernadores aprobó 134 nuevos proyectos en los PECO y en los Estados surgidos de la antigua Unión Soviética (frente a 106 en 1994). Los fondos comprometidos se elevaron a 2 000 millones de ecus (frente a 1 878 millones en 1994). Teniendo en cuenta el aumento de la demanda, la parte que representan las tomas de participación en el conjunto de actividades del Banco pasó del 21 % al 24 % durante 1995, con un volumen de 695 millones de ecus.

4. FONDO EUROPEO DE INVERSIONES

El Fondo Europeo de Inversiones (FEI), en funcionamiento desde julio de 1994, ha desarrollado su actividad de garantía en el marco de la financiación de las redes transeuropeas y de los proyectos de las pequeñas y medianas empresas. Actualmente, el número de accionistas del Fondo es de 78, a saber, la Comunidad Europea, el BEI y 76 bancos e instituciones financieras de los diferentes Estados de la Unión. A finales de 1995, el capital suscrito ascendía a 1 784 millones de ecus, lo que representa el 89,2% del capital autorizado de 2 000 millones.

Desde su creación se han aprobado 28 operaciones, con un importe de 1 441 millones de ecus, mientras que el importe de las operaciones firmadas se eleva a 631,8 millones. La parte de estas operaciones relativas a las redes transeuropeas es del 91%; el resto está relacionado con proyectos de las PYME.

Los proyectos firmados en 1995 en el ámbito de las redes transeuropeas han beneficiado a los sectores de transportes, telecomunicaciones y energía. En diciembre de 1995, la Comisión y el Fondo firmaron un acuerdo relativo a un proyecto piloto sobre "crecimiento y medio ambiente", que permitirá ofrecer una garantía parcial del FEI a los proyectos de las PYME que tengan repercusiones positivas sobre el medio ambiente. En este marco, el Fondo ha tramitado y propuesto contratos de garantía a una serie de bancos accionistas.

5. INCIDENCIA PRESUPUESTARIA DE LA ACTIVIDAD DE PRÉSTAMO

El presupuesto general de la Comunidad se ve afectado por la actividad de préstamo en la medida en que los préstamos disfrutan de bonificaciones de intereses o de garantías presupuestarias.

5.1. Bonificaciones de intereses

En la Comunidad, las bonificaciones de intereses se conceden en los siguientes ámbitos: (a) la reconversión industrial de las cuencas productoras de carbón y acero (artículo 56 del Tratado CECA), (b) la reconstrucción de las zonas siniestradas de Italia y Grecia, en donde son abonadas por el BEI al ritmo de amortización de los préstamos, y (c) el mecanismo en favor de las PYME (véase cuadro 7 del Anexo).

No se concedieron préstamos industriales a tipos reducidos para proyectos de inversión destinados a fomentar el *consumo de carbón comunitario* (apartado 2 del artículo 54). Por su parte, las bonificaciones de intereses para préstamos de *reconversión de las cuencas productoras de carbón y acero* (artículo 56) ascendieron en 1995 a 11,5 millones de ecus, frente a 114,3 millones en 1993 y 51,1 millones en 1994.

En 1993, el Consejo Europeo de Copenhague aumentó en 3 000 millones de ecus el instrumento provisional aprobado en Edimburgo en favor de las grandes obras de infraestructura. De esta cantidad, 1 000 millones de ecus se destinan a mejorar la *competitividad de las pequeñas y medianas empresas europeas* y comportarán bonificaciones de intereses para la creación de empleo. La bonificación asciende a 3 000 ecus por puesto de trabajo creado (equivalente por término medio a una reducción de intereses del 2%). A raíz de la Decisión del Consejo de 19 de abril de 1994, el BEI comenzó a firmar acuerdos de préstamos globales con intermediarios financieros de todos los Estados miembros en el segundo semestre de dicho año. La asignación de los préstamos a los beneficiarios fue concluida el 15 de diciembre de 1995, habiéndose atribuido la totalidad del importe global de 1 000 millones de ecus. Los pagos efectuados con cargo al presupuesto por este concepto se elevaron a 65,5 millones de ecus en 1994 y 2,8 millones en 1995, lo que indica la rapidez con que se han presentado las solicitudes de préstamo y, por consiguiente, el interés suscitado por este mecanismo.

También se conceden bonificaciones de intereses a los préstamos del BEI fuera de la Comunidad (véase cuadro 8 del Anexo).

5.2. Garantías presupuestarias

5.2.1. Ámbito de cobertura

El saldo vivo de los empréstitos emitidos por la Comunidad para financiar los préstamos gestionados por la Comisión (EURATOM, NIC, balanza de pagos) está garantizado por el presupuesto general.

Los préstamos que el Banco otorga a terceros países con cargo a sus recursos propios, en el marco de la política comunitaria de cooperación financiera al desarrollo, son objeto de un contrato de garantía. Estas garantías emanan de los Estados miembros en el caso de los préstamos a países ACP y de la Comunidad en el caso de los países del Mediterráneo, de Europa central y oriental y de

América Latina y Asia, con los que la Unión Europea ha concertado acuerdos de cooperación, y de Sudáfrica.

Las garantías concedidas con cargo al presupuesto de la Comunidad son las siguientes:

- a) **Préstamos del BEI a los países de la Cuenca Mediterránea:** globalmente, los préstamos concedidos están cubiertos en un 75% por la garantía de la Comunidad.

A finales de 1995, el saldo vivo de los empréstitos ascendía a 2 167 millones de ecus, de los cuales 385 millones correspondían a España, Grecia y Portugal (preadhesión) y 1 782 millones a países mediterráneos no comunitarios.

- b) **Préstamos del BEI a los PECO:** la garantía de la Comunidad asciende al 100% del importe de los préstamos firmados. Al 31 de diciembre de 1995, el BEI había abierto un crédito de 1 647 millones de ecus a estos países, del total de 1 700 millones correspondientes a la partida PECO I. El saldo vivo de los préstamos a finales de 1995 era de 837 millones de ecus.

A finales de 1993, la Comunidad hizo extensiva su garantía a los préstamos que el BEI concediese durante los tres años siguientes a los PECO, incluidos los Estados Bálticos y Albania, con un límite máximo global de 3 000 millones de ecus (PECO II). Al 31 de diciembre de 1995, el BEI había abierto un crédito de 1 894 millones de ecus dentro del límite global de 3 000 millones, siendo el saldo vivo de únicamente 96 millones.

- c) **Préstamos del BEI a otros países no comunitarios:** los préstamos otorgados a los países de América Latina y Asia (ALA) con los cuales la Comunidad ha celebrado acuerdos de cooperación están garantizados al 100% por el presupuesto de la Comunidad. Este programa, que se decidió en febrero de 1993, fijándose un importe global de 750 millones de ecus para un período de tres años, está sometido a un límite máximo anual de 250 millones. En 1995 los préstamos firmados ascendieron a 607 millones de ecus, y el saldo vivo de la garantía a final de año era de 149 millones.

- d) **Préstamos del BEI a Sudáfrica:** en junio de 1995, la Comunidad concedió su garantía a los préstamos que otorgase el BEI a Sudáfrica durante los dos años siguientes, por un importe máximo de 300 millones de ecus. Dichos préstamos están garantizados al 100% por el presupuesto de la Comunidad. Al 31 de diciembre de 1995, el BEI había abierto un crédito de 45 millones de ecus, pero hasta la fecha no se ha realizado ningún desembolso de fondos.

En 1991, la Comunidad había decidido conceder una garantía del 98% a un **crédito bancario a la antigua Unión Soviética** de un máximo de 500 millones de ecus (406 millones de capital) destinado a la importación de productos agrarios y alimenticios. En febrero de 1992, este crédito había sido asignado exclusivamente a Rusia. A finales de 1995, el crédito había sido totalmente reembolsado.

5.2.2. Saldo vivo de las garantías al 31 de diciembre de 1995

A finales de 1995, el saldo vivo de las garantías concedidas con cargo al presupuesto comunitario, cuyo desglose figura en el siguiente cuadro 6, ascendía a más de 13 000 millones de ecus, de los cuales más del 44 % correspondía a terceros países. Respecto de 1994, el saldo vivo de las garantías se redujo en 655 millones de ecus. No obstante, la proporción de los compromisos adquiridos con terceros países no ha dejado de aumentar, habiendo pasado del 37,5 % en 1992, al 44 % actualmente.

El riesgo anual cubierto por el presupuesto general, que se deriva de la amortización de la deuda (principal e intereses), se cifraba en 1995 en 2 855 millones de ecus, de los cuales 1 682 millones correspondían a terceros países.

Al 31 de diciembre de 1995, los créditos de la Comunidad aún no reembolsados por los deudores morosos ascendían a 296,52 millones de ecus (68,2 millones correspondían a algunas repúblicas de la antigua Yugoslavia y los restantes 228,3 millones a los Estados independientes de la antigua URSS, Tayikistán, Armenia, Georgia y Turkmenistán).

Todos los recursos provisionales a la tesorería de la Comisión en relación con la garantía se regularizaban a través del presupuesto hasta 1993, y actualmente se regularizan a través del Fondo de Garantía Presupuestaria, desde su creación por el Reglamento n.º 2728/94 del Consejo, de 31 de octubre de 1994.

Cuadro 6			
Saldo vivo del capital garantizado (a 31/12/1995) (1)			
(en millones de ecus)			
Operaciones	Límites máximos autorizados	Saldo vivo a 31/12/1994	Saldo vivo a 31/12/1995
Estados miembros	26.330	7.844	7.263
A. Balanza de pagos	14.000	5.022	5.045
1. Grecia I	-	-	-
2. Grecia II	-	1.000	1.000
3. Italia	-	4.022	4.045
B. Otros	-	2.822	2.218
3. Euratom (2)	4.000	779	720
4. NIC y NIC TT	6.830	1.570	1.113
5. BEI Mediterráneo (E,GR,P)	1.500	473	385
Países no comunitarios	17.782	5.926	5.851
A. Asistencia financiera			
1. Hungría	1.050	790	440
2. República Checa	250	250	250
3. República Eslovaca	255	125	125
4. Bulgaria	400	360	360
5. Rumania	580	455	510
6. Argelia	600	400	500
7. Israel	160	160	160
8. Estados Bálticos	220	110	135
9. CEI	1.250	810	347
10. Moldavia	45	25	45
11. Ucrania	285	-	85
12. Bielorrusia	75	-	30
B. Otros			
13. BEI Mediterráneo	6.362	1.688	1.782
14. BEI PECO	4.700	574	933
15. BEI PECO II	750	46	149
16. BEI Latinoamérica, Asia	300	-	-
17. Garantía CEI	500	133	-
TOTAL	44.112	13.770	13.114
(1) Tipo de cambio del 31.12.1995			
(2) Ampliación de los préstamos Euratom a países no comunitarios (Decisión del Consejo de 21/03/1994).			

ANEXO ESTADÍSTICO

Cuadro 1											
Evolución anual de los empréstitos y los préstamos en la Comunidad										(en millones de ecus)	
(Tipo de cambio del ecu al final del ejercicio)											
	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
I. Empréstitos											
CECA	1.265	1.517	1.487	880	913	1.086	1.446	1.474	908	644	386
Balanza de pagos (1)	-	862	860	-	-	350	1.695	1.209	4.969	245	410
Euratom	344	488	853	93	-	-	-	-	-	49	-
NIC	860	541	611	945	522	76	49	-	-	70	66
Total Comisión	2.469	3.408	3.811	1.918	1.435	1.512	3.190	2.683	5.877	1.008	862
BEI (2)	5.699	6.786	5.593	7.666	9.034	10.996	13.672	12.974	14.224	14.148	12.395
Total Comunidad	8.168	10.194	9.404	9.584	10.469	12.508	16.862	15.657	20.101	15.156	13.257
II. Préstamos											
CECA	1.010	1.069	969	908	700	993	1.382	1.486	918	674	403
Balanza de pagos (1)	-	862	860	-	-	350	1.695	1.209	4.969	245	410
Euratom	211	443	314	-	-	-	-	-	-	49	-
NIC	884	393	425	357	78	24	39	9	30	-	-
Total Comisión	2.105	2.767	2.568	1.265	778	1.367	3.116	2.454	5.917	968	813
BEI (3)	5.641	6.678	6.967	8.844	11.507	12.605	14.438	16.066	17.724	17.682	18.604
Total Comunidad	7.746	9.445	9.535	10.109	12.285	13.972	17.554	18.520	23.641	18.650	19.417
Nota: Las diferencias entre los totales de los préstamos y de los empréstitos de la Comisión son debidas a las operaciones de empréstito para refinanciación y a las variaciones del saldo de los préstamos no atribuidos al final del ejercicio. Las diferencias entre las cifras de los préstamos y de los empréstitos del BEI se deben a que las operaciones de préstamo del BEI se financian simultáneamente con empréstitos y con recursos propios del Banco. (1) Mecanismo de apoyo financiero a los Estados miembros y de asistencia a Estados no miembros. (2) Total de recursos percibidos. (3) Préstamos firmados con cargo a los recursos propios sin incluir las garantías otorgadas por el BEI a promotores (ninguna en 1995) ni las operaciones financieras con cargo a los recursos al NIC.											

Cuadro 2							
Empréstitos vivos (al final de cada año) (1) (2)						(en millones de ecus)	
	CECA	BEI	Euratom	NIC	Sub-total	Empréstitos Bal. pagos	Total de Empréstitos
1982	6.178	16.570	1.272	1.747	25.767	591	26.358
1983	6.539	20.749	1.680	3.269	32.237	4.610	36.847
1984	7.119	25.007	1.892	4.432	38.450	4.932	43.382
1985	7.034	26.736	2.013	4.960	40.743	3.236	43.979
1986	6.761	30.271	2.168	5.202	44.402	1.890	46.292
1987	6.689	31.957	2.500	5.229	46.375	2.997	49.372
1988	6.825	36.928	2.164	5.514	51.431	2.459	53.890
1989	6.738	42.330	1.945	5.122	56.135	2.075	58.210
1990 (3)	6.673	48.459	1.687	4.542	61.361	(4) 2.045	63.406
1991	7.139	58.893	1.563	3.817	71.412	3.516	74.928
1992	7.327	67.784	1.338	3.326	79.775	4.026	83.801
1993	7.331	78.661	1.018	2.202	89.212	5.204	94.416
1994	6.548	83.673	779	1.570	92.570	7.697	100.267
1995	5.966	87.079	720	1.113	94.878	8.032	102.910
(1) El tipo de cambio es el registrado el 31 de diciembre de cada año. Al estar expresados en moneda nacional, la mayor parte de los empréstitos, la diferencia entre las cifras correspondientes a dos finales de año consecutivo se explica por los cambios de valoración de los empréstitos anteriores, por una parte, y por el volumen neto de los empréstitos contraídos durante el año, por otra. (2) Importe inicial de los empréstitos al que se han sumado o restado los reembolsos del principal y las rescisiones, anulaciones y ajustes de cambio. (3) A partir de 1989, incluidos los empréstitos a corto plazo (nuevo enfoque del BEI). (4) A partir de 1990, incluidos asistencia financiera a Estados no miembros.							

Cuadro 3								
Empréstitos comunitarios emitidos en 1995, por monedas							(en millones de ecus)	
	BEI	Euratom	CECA	NIC	Balanza de pagos (1)	Total de Emprést.	% respecto total 1995	% respecto total 1994
ECU	400	-	-	-	410	810	6,1	4,1
BFR	-	-	7	-	-	7	0,1	5,5
DKR	-	-	-	-	-	-	-	0,3
DM	2.397	-	182	-	-	2.579	19,5	14,1
ESC	1.004	-	10	-	-	1.014	7,6	3,9
FF	342	-	14	-	-	356	2,7	7,7
DRA	149	-	-	-	-	149	1,1	0,2
HFL	145	-	-	-	-	145	1,1	4,4
IRL	135	-	-	-	-	135	1,0	1,2
LFR	193	-	9	-	-	202	1,5	1,3
LIT	3.343	-	46	-	-	3.389	25,6	17,0
OSC	-	-	-	-	-	-	-	0,4
PTA	1.574	-	20	-	-	1.594	12,0	6,5
SFM	18	-	-	-	-	18	0,1	-
SVK	77	-	-	-	-	77	0,6	-
UKL	996	-	98	-	-	1.094	8,3	12,3
Subtotal	10.773	-	386	-	410	11.569	87,3	78,8
SFR	323	-	-	66	-	389	2,9	5,6
USD	528	-	-	-	-	528	4,0	11,1
YEN	771	-	-	-	-	771	5,8	4,4
CAD	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	1.622	-	-	66	-	1.688	12,7	21,2
TOTAL	12.395	-	386	66	410	13.257	100,0	100,0
(1) Balanza de pagos y asistencia financiera a Estados no miembros.								

Quadro 4

Operaciones de préstamo en la Comunidad en 1994 y 1995: desglose por instrumentos y sectores

(en millones de ecus)

	CECA		BEI (1)		Euratom		MC (1)		Total		Total en %	
	1994	1995	1994	1995	1994	1995	1994	1995	1994	1995	1994	1995
Sector productivo	336,7	346,3	3.594,3	4.617,1	-	-	11,4	-	3.942,4	4.963,4	22,8	27,4
-crédito sobre préstamos globales	210,0	221,8	1.796,6	2.954,9	-	-	11,4	-	2.018,0	3.176,7	11,7	17,5
Infraestructura	336,7	14,1	9.646,2	10.081,5	-	-	-	-	9.982,9	10.095,6	57,7	55,6
-crédito sobre préstamos globales	-	-	897,5	1.299,0	-	-	-	-	897,5	1.299,0	5,2	7,2
Energía	-	-	3.383,9	3.083,1	-	-	-	-	3.383,9	3.083,1	19,5	17,0
-crédito sobre préstamos globales	-	-	69,3	99,8	-	-	-	-	69,3	99,8	0,4	0,6
TOTAL	673,4	360,4	16.624,4	17.781,7	-	-	11,4	-	17.309,2	18.142,1	100	100

(1) Importe de la financiación concedida (préstamos individuales y créditos sobre préstamos globales).

Cuadro 5

Financiación concedida en la Comunidad por el BEI en 1994 y 1995,
por objetivos económicos

	1994		1995	
	Mill. de ecus	%	Mill. de ecus	%
1. Desarrollo regional	12.035,1	100	12.143,5	100
1.1 Desglose por países				
Bélgica	178,6	1,5	249,0	2,1
Dinamarca	506,9	4,2	304,0	2,5
Alemania	1.801,6	15,0	1.786,3	14,7
Grecia	632,1	5,3	335,7	2,8
España	2.659,2	22,1	2.697,0	22,2
Francia	1.571,7	13,1	1.440,1	11,9
Irlanda	237,7	2,0	165,5	1,4
Italia	2.159,2	17,9	2.458,8	20,2
Luxemburgo	-	-	79,3	0,7
Países Bajos	17,7	0,1	24,0	0,2
Portugal	1.127,1	9,4	1.252,8	10,3
Reino Unido	1.143,3	9,5	1.258,6	10,4
Austria	-	-	63,8	0,5
Finlandia	-	-	23,7	0,2
Suecia	-	-	4,7	0,0
1.2 Desglose por sectores				
Energía	2.104,4	17,5	2.009,0	16,5
Transportes	4.209,8	35,0	4.385,0	36,1
Telecomunicaciones	1.925,2	16,0	885,0	7,3
Agua, saneamiento	766,2	6,4	1.229,0	10,1
Otras infraestructuras	404,0	3,4	385,0	3,2
Industria, agricultura	2.092,9	17,4	2.534,0	20,9
Servicios	532,6	4,4	718,0	5,9
2. Infraestructuras de interés comunitario	5.698,3	100	6.592,0	100
2.1 Transportes	3.543,2	62,2	5.494,0	83,3
2.2 Telecomunicaciones	2.155,1	37,8	1.098,0	16,7
2.3 Otras infraestructuras	-	-	-	-
3. Mejora y protección del medio ambiente	4.866,0	100	6.044,0	100
3.1 Medio ambiente	3.152,1	64,8	3.972,0	65,7
3.2 Ordenación urbana	1.713,9	35,2	2.072,0	34,3
4. Objetivos energéticos	3.525,6	100	3.433,0	100
4.1 Recursos internos	850,8	24,1	1.037,0	30,2
4.2 Diversificación de las importaciones	919,8	26,1	894,0	26,0
4.3 Utilización racional	1.755,0	49,8	1.502,0	43,8
5. Competitividad de la empresas	1.791,5	-	3.450,0	-
	Número		Número	
- pequeñas y medianas empresas (1)	1.693,4	6.776	2.881,0	11.736
(1) Incluidos los créditos sobre préstamos globales NIC.				
N.B. Dado que algunos préstamos responden simultáneamente a varios objetivos, las cantidades correspondientes a los distintos epígrafes no son acumulables.				

Cuadro 6							
Distribución geográfica de las operaciones de préstamo (1) en la Comunidad en 1994 y 1995							
(en millones de Ecu)							
1993							
	CECA	BEI	Euratom	NIC	Balanza de pagos	Importe	%
<i>Bélgica</i>	39,8	615,3	-	-	-	655,1	3,6
<i>Dinamarca</i>	82,1	849,7	-	-	-	931,8	5,1
<i>Alemania</i>	143,4	2.407,9	-	-	-	2.551,3	13,9
<i>Grecia</i>	0,0	534,7	-	-	-	534,7	2,9
<i>España</i>	30,7	3.011,5	-	-	-	3.042,2	16,6
<i>Francia</i>	14,5	2.477,4	-	-	-	2.491,9	13,6
<i>Irlanda</i>	0,1	291,1	-	-	-	291,2	1,6
<i>Italia</i>	29,3	3.099,5	-	-	-	3.128,8	17,0
<i>Luxemburgo</i>	-	5,1	-	-	-	5,1	0,0
<i>Países Bajos</i>	-	399,5	-	-	-	399,5	2,2
<i>Portugal</i>	-	1.109,7	-	-	-	1.109,7	6,0
<i>Reino Unido</i>	333,8	2.454,7	-	-	-	2.788,5	15,2
<i>Austria</i>	-	89,5	-	-	-	89,5	0,5
<i>Finlandia</i>	-	60,2	-	-	-	60,2	0,3
<i>Suecia</i>	-	15,3	-	-	-	15,3	0,1
<i>Art. 18 (2)</i>	-	260,8	-	-	-	260,8	1,4
Total	673,7	17.681,9	-	-	-	18.355,6	100
1994							
	CECA	BEI	Euratom	NIC	Balanza de pagos	Importe	%
<i>Bélgica</i>	8,7	665,0	-	-	-	673,7	3,6
<i>Dinamarca</i>	-	825,0	-	-	-	825,0	4,4
<i>Alemania</i>	104,8	2.715,0	-	-	-	2.819,8	14,9
<i>Grecia</i>	-	525,0	-	-	-	525,0	2,8
<i>España</i>	22,9	2.818,0	-	-	-	2.840,9	15,0
<i>Francia</i>	14,9	2.207,0	-	-	-	2.221,9	11,7
<i>Irlanda</i>	-	327,0	-	-	-	327,0	1,7
<i>Italia</i>	89,2	3.435,0	-	-	-	3.524,2	18,6
<i>Luxemburgo</i>	9,4	79,0	-	-	-	88,4	0,5
<i>Países Bajos</i>	-	319,0	-	-	-	319,0	1,7
<i>Portugal</i>	10,2	1.232,0	-	-	-	1.242,2	6,6
<i>Reino Unido</i>	100,3	2.244,0	-	-	-	2.344,3	12,4
<i>Austria</i>	-	242,0	-	-	-	242,0	1,3
<i>Finlandia</i>	-	179	-	-	-	179,0	0,9
<i>Suecia</i>	-	273	-	-	-	273,0	1,4
<i>Art. 18 (2)</i>	-	519	-	-	-	519,0	2,7
Total	360,4	18.604,0	-	-	-	18.964,4	100
(1) Préstamos concedidos							
(2) Proyectos comunitarios no localizables en un único Estado miembro (p.ej.: cables y satélites de telecomunicaciones, yacimientos del Mar del Norte, etc.)							

Cuadro 7							
Bonificaciones de intereses abonadas en la Comunidad por los diferentes mecanismos comunitarios (1977-1995)						(en millones de ecus)	
Ejercicios presupuestari	Sistemas no actualizados (1)				Sistemas actualizados (2)		
	Art.54 CECA (reestruct.)	Art.56 CECA (reconvers.)	Empleo Portugal	Reconstruc. seismos	SME	FEDER	Mecanismo PYME
1977	1,3	2,7	-	-	-	-	-
1978	9,8	16,5	-	-	-	-	-
1979	10,4	8,0	-	-	200,0	12,1	-
1980	25,7	33,4	-	-	197,0	-	-
1981	7,6	6,3	-	-	193,2	-	-
1982	10,5	19,3	-	3,0	209,8	-	-
1983	4,0	7,1	-	14,4	200,0	-	-
1984	6,2	34,0	-	24,4	-	-	-
1985	3,6	74,9	-	28,4	-	-	-
1986	5,9	33,1	-	28,6	-	-	-
1987	2,4	35,6	4,0	28,6	-	-	-
1988	3,0	38,6	3,9	27,8	-	-	-
1989	2,6	42,5	-	26,6	-	-	-
1990	1,3	40,6	-	23,1	-	-	-
1991	1,0	48,6	-	20,1	-	-	-
1992	-	106,0	-	17,2	-	-	-
1993	-	114,3	-	-	-	-	-
1994	-	51,1	-	-	-	-	65,5
1995	-	11,5	-	-	-	-	2,8
(1)	Bonificaciones escalonadas e imputadas anualmente a las provisiones creadas a tal efecto.						
(2)	Bonificaciones abonadas por la Comisión en un único importe capitalizado e imputadas una sola vez en el presupuesto.						

Cuadro 8

Programas plurianuales de asistencia financiera fuera de la Comunidad en vigor o negociados a 31.12.1995

	Tipo de acuerdo	Período de aplicación	Préstamos con cargo a recursos propios del BEI. (1)	Préstamos con cargo a recursos presupuestarios		Apoyo financiero a los Estados (3)		Préstamos CECA	Total
				Operaciones con capital riesgo. (2)	Ayudas no reembolsables (3)	Concedido	Desembol.		
Estados ACP-PTUM									26.955
ACP	1er protocolo financiero								
PTUM	Convenio de Lomé IV	1996	1.200	825	9.975 (4)				12.000
	Decisión del Consejo	1996	25	25	115 (4)				165
ACP	2º protocolo financiero								
PTUM	Convenio de Lomé IV	2000	1.658	1.000	11.967 (4)				14.625
	Decisión del Consejo	2000	35	30	100 (4)				165
	Decisión del Consejo	1997	300						300
Cuenca Mediterr. (5)									5.630
Turquía	Acción especial de cooperación financiera aún no aplicada	2000	750						
Argelia	Quarto prot. financiero	1996	280	18	52	600	500		950
Marruecos	"	"	220	25	193				438
Túnez	"	"	168	15	101				284
Egipto	"	"	310	16	242				568
Jordania	"	"	80	2	44				126
Libano	4º protocolo financiero	"	45	2	22				69
Siria	3er protocolo financiero	"	110	2	34				146
"	4º protocolo financiero	"	115	2	41				158
Israel	4º protocolo financiero	"	82			160	160		242
Gaza y Cisjordania (6)	Decisión del Consejo	1998	250		250				500
Malta	4º protocolo financiero	1998	30	2	13				45
Chipre	4º protocolo financiero	1998	50	2	22				74
Capítulo horizontal fuera del protocolo	Decisión del Consejo	1996	1.800	25	205 (7)				2.030
PECO									6.030
República Checa						250	250		250
Eslovaquia						255	125		255
Bulgaria						400	360		400
Repúblicas Bálticas						220	135		220
Rumanía						1.050	790		1.050
Albania						580	510		580
						105 (10)	85		105
	Decisión del Consejo	1996	3.000						3.000
Eslovenia	Protocolo financiero	1997	150		20 (8)				170
CE									1.635
Antigua URSS						1.250 (11)	1.133		1.250
Moldova						45	45		45
Ucrania						285	85		285
Bielorrusia						55	30		55
Países de América Latina y Asia									750
	Decisión del Consejo	1996	750						750

- (1) Préstamos que se benefician de bonificaciones de intereses con cargo a los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo, en el caso de los proyectos en los estados ACP y en los PTUM, y con cargo a los del presupuesto general de la Comunidades Europeas, en el caso de los proyectos en determinados países de la Cuenca Mediterránea. Los importes necesarios para las bonificaciones de intereses se imputan a las ayudas no reembolsables.
- (2) Concedidos y gestionados por el BEI.
- (3) Concedidos y gestionados por la Comisión de las CE.
- (4) Incluidos los importes destinados a las bonificaciones de intereses de los préstamos del BEI.
- (5) Los importes disponibles en el marco de los protocolos financieros precedentes podrán utilizarse simultáneamente, ya se trate de la totalidad de las dotaciones previstas (Libia, Siria) o de los saldos.
- (6) El importe de los préstamos con cargo a recursos propios se imputará a la cooperación fuera de protocolo.
- (7) Cisjordania y Gaza; préstamos con cargo a recursos propios cubiertos por el capítulo horizontal fuera de los protocolos.
- (8) Únicamente bonificaciones de intereses de préstamos del BEI en favor de proyectos de transporte de interés común.
- (9) Ayuda no reembolsable (subvención).
- (10) Créditos comerciales.

B. INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el ritmo de utilización del
Nuevo Instrumento Comunitario (NIC)
(semestre del 1 de julio al 31 de diciembre de 1995)

1. Estado de la situación a 31 de diciembre de 1995

Las Decisiones del Consejo 83/200/CEE (art.6) y 87/182/CEE (art. 8), relativas a la financiación del NIC, establecen la obligación de la Comisión de elaborar un informe semestral sobre el ritmo de utilización de los tramos III y IV del NIC.

El presente informe cubre el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 1995.

Los diferentes fundamentos jurídicos determinan el método de evaluación del importe de los préstamos firmados con respecto al límite máximo de los empréstitos autorizados:

- (i) en cuanto al NIC III, el volumen de los préstamos es inferior al de los empréstitos para tener en cuenta los gastos conexos y de otro tipo, según las divisas en las que se emiten los empréstitos;
- (ii) en cuanto al NIC IV, el límite máximo se aplica a los préstamos firmados.

El cuadro siguiente indica el estado de utilización a finales de 1995 de los tramos sobre los que existe la obligación de elaborar un informe semestral.

Utilización de los tramos del NIC (31.12.1995)			
(Millones de ecus)			
	Límite máximo	Importes utilizados	Saldo
NIC III	3.000	2.862	138 (*)
NIC IV	750	669	81
(*) El empréstito especial de 100 millones para proyectos europeos de innovación no ha sido autorizado aún por el Consejo.			

Los empréstitos emitidos durante el segundo semestre de 1995 para financiar las actividades del NIC o refinanciar actividades anteriores se especifican en el anexo 2-B.

2. Desglose de los préstamos por países y por sectores

El cuadro siguiente ofrece una visión global de los préstamos firmados a 31.12.1995, convertidos en "equivalentes de empréstito". Los préstamos en divisas se han convertido en ecus al tipo de cambio del último día laborable del trimestre anterior a la firma.

Situación de los préstamos firmados al 31.12.1995						(en millones de ecus)	
País	NIC I	NIC II	NIC III	NIC IV	NIC Reconstr.	Total	%
Bélgica	-	-	-	23,8	-	23,8	0,4
Dinamarca	66,8	100,6	303,0	63,2	-	533,5	8,6
Grecia	-	114,9	111,2	-	80,0	306,1	4,9
España	-	-	69,2	118,2	-	187,4	3,0
Franca	70,0	125,0	938,7	72,3	-	1.206,0	19,5
Irlanda	239,0	116,6	68,4	-	-	424,0	6,8
Italia	479,9	473,4	1.228,5	285,7	598,7	3.066,3	49,5
Países Bajos	-	-	3,2	-	-	3,2	0,1
Portugal	-	-	29,9	9,9	-	39,8	0,6
Reino Unido	134,9	67,1	109,3	95,8	-	407,1	6,6
Total	990,5	997,5	2.861,6	668,8	678,7	6.197,1	100,0
Sector	Sectores productivos		Infraestructuras		Energía		
NIC III	52,8 %		26,5 %		20,7 %		100,0%
NIC IV	100,0 %						100,0%

El interés del NIC IV se debe a sus características especiales, tales como la opción de convertir los préstamos en capital de riesgo, la posibilidad de utilizar los préstamos para financiar la adquisición de activos inmateriales y la posibilidad de diferir el pago de los intereses.

Desde 1991 no se ha realizado ninguna operación de préstamo.

ANEXO ESTADÍSTICO

Anexo I

PRESTAMOS NIC IV										
LIMITE : 750 MILLONES DE ECUS (1) - (Situación a 31.12.1995)										
Ref.	Designación de los proyectos	Fecha del contrato	Millones de ecus (2)	Desglose por países (2)						
				B	DK	E	F	I	P	UK
I. PRESTAMOS FIRMADOS										
64/87	FIH (Small Business) PG-VI/A	15.09.87	31,80		31,80					
64/87	FIH (Small Business) PG-VI/B	24.05.88	31,43		31,43					
68/87	BNL - PMI V/A	12.10.87	18,68					18,68		
68/87	BNL - PMI V/B	12.10.87	8,01					8,01		
69/87	IMI - PMI V/A	31.07.87	37,29					37,29		
69/87	IMI - PMI V/B	31.07.87	15,98					15,98		
70/87	MEDIOCR. CENTR. - PMI IV/A	15.09.87	6,19					6,19		
70/87	MEDIOCR. CENTR. - PMI IV/B	10.12.87	5,88					5,88		
70/87	MEDIOCR. CENTR. - PMI IV/C	03.02.88	4,81					4,81		
70/87	MEDIOCR. CENTR. - PMI IV/D	16.03.88	3,27					3,27		
70/87	MEDIOCR. CENTR. - PMI IV/E	23.06.88	18,98					18,98		
71/87	INTERBANCA - PMI IV/A	07.10.87	9,34					9,34		
71/87	INTERBANCA - PMI IV/B	07.10.87	4,00					4,00		
73/87	BPI - PG V	22.07.87	9,91						9,91	
105/87	CENTROBANCA - PMI IV/A	11.12.87	9,34					9,34		
105/87	CENTROBANCA - PMI IV/B	11.12.87	4,00					4,00		
106/87	SAN PAOLO Agroindustria II	05.11.87	13,34					13,34		
107/87	CREDIOP - PMI I/A	18.12.87	4,67					4,67		
107/87	CREDIOP - PMI I/B	18.12.87	2,00					2,00		
108/87	BANCO DI NAPOLI - PMI A	18.12.87	4,60					4,60		
108/87	BANCO DI NAPOLI - PMI B	18.12.87	1,97					1,97		
110/87	B°DE SANTANDER - PYME	24.07.87	20,19			20,19				
121/87	B°DE BILBAO - PYME	23.07.87	31,64			31,64				
148/87	EFIBANCA - PMI IV/A	17.12.87	4,67					4,67		
148/87	EFIBANCA - PMI IV/B	17.12.87	2,00					2,00		
148/87	EFIBANCA - PMI IV/C	24.06.88	4,55					4,55		
148/87	EFIBANCA - PMI IV/D	24.06.88	1,95					1,95		
206/87	B°DE VIZCA YA - PYME A	17.12.87	9,37			9,37				
206/87	B°DE VIZCA YA - PYME B	30.11.88	8,60			8,60				
207/87	B°ESPANOL DE CREDITO - PYME	18.12.87	12,04			12,04				
207/87	B°ESPANOL DE CREDITO - PYME	18.11.88	10,94			10,94				
231/87	CREDIT NATIONAL - PMI III	05.02.88	20,00				20,00			
64/88	INVESTORS IN INDUSTRY - GROUPED LOAN V	28.12.88	20,90							20,90
101/88	EFIBANCA - PMI V/A	05.10.88	4,53					4,53		
101/88	EFIBANCA - PMI V/B	05.10.88	1,94					1,94		
101/88	EFIBANCA - PMI V/C	16.01.89	4,57					4,57		
101/88	EFIBANCA - PMI V/D	16.01.89	1,96					1,96		
103/88	MEDIOCR. LOMBARDO - PMI A	10.10.88	6,79					6,79		
103/88	MEDIOCR. LOMBARDO - PMI B	10.10.88	2,91					2,91		
103/88	MEDIOCR. LOMBARDO - PMI C	06.02.89	9,14					9,14		
103/88	MEDIOCR. LOMBARDO - PMI D	06.02.89	3,92					3,92		
109/88	BARCLAYS BANK II GL	21.12.88	45,55							45,55
128/88	CENTROBANCA - PMI V/A	19.12.88	13,23					13,23		
128/88	CENTROBANCA - PMI V/B	19.12.88	5,67					5,67		
135/88	CREDIOP - PMI II/A	09.12.88	4,53					4,53		
135/88	CREDIOP - PMI II/B	09.12.88	1,94					1,94		
185/88	BANCO DI SICILIA - PMI II/A	25.05.89	4,58					4,58		
185/88	BANCO DI SICILIA - PMI II/B	25.05.89	1,96					1,96		
199/88	CREDIT INDUSTRIEL ET COMML.	29.11.88	52,32				52,32			
237/88	IMI - PMI VI/A	19.12.88	9,06					9,06		
237/88	IMI - PMI VI/B	19.12.88	3,88					3,88		
237/88	IMI - PMI VI/C	06.02.89	13,72					13,72		
237/88	IMI - PMI VI/D	06.02.89	5,88					5,88		
175/89	BARCLAYS BANK III/A	30.11.89	29,38							29,38
119/90	KREDIETBANK N.V. -GL	20.12.90	18,04	18,04						
119/90	KREDIETBANK N.V. -GL	20.12.90	5,54	5,54						
48/91	B°ESPANOL DE CREDITO PG PY	28.05.91	25,44			25,44				
TOTAL I			668,82	23,58	63,23	118,22	72,32	285,73	9,91	95,83
II. PRESTAMOS APROBADOS, PENDIENTES DE FIRMA			0,00							
SALDO			81,18							
LIMITE			750,00							
(1) DO L 271 del 14.03.1987 (límite máximo de los préstamos).										
(2) Los tipos de conversión son los del último día laborable anterior a la firma de cada préstamo.										

Anexo 2

EMPRESTITOS NIC, POR MONEDAS

A.-Deuda viva a 31.12.1995 (1)		
Moneda	(millones)	En millones de Ecus (2)
ECU	90.0	90.0
BFR	-	-
DM	408.6	216.9
FF	2,100.0	326.1
HFL	387.5	183.8
LFR	1,000.0	25.8
LIT	-	-
PTA	-	-
UKL	12.0	14.2
CAD	-	-
SFR	100.0	66.1
USD	250.0	190.2
YEN	-	-
Total		1,113.1

B.- Nuevas operaciones: 1.07.1995 - 31.12.1995					
				En millones de Ecus (3)	
Fecha de emisión	Duración (años)	Cupón (%)	Moneda (millones)	Nuevos capitales (1)	Refinanciación
24.11.95	2	3	FS 25	-	16.5
24.11.95	3	3.5	FS 25	-	16.5
24.11.95	5	4	FS 25	-	16.5
24.11.95	4	3.75	FS 25	-	16.5

(1) Excepto las operaciones de refinanciación destinadas a reducir el servicio de la deuda existente, concertada a un tipo de interés inicial superior.

(2) Tipo de cambio del 31.12.1995

(3) Tipo de cambio en el momento de la firma.

ISSN 0257-9545

COM(96) 384 final

DOCUMENTOS

ES

01 09

N° de catálogo : CB-CO-96-382-ES-C

ISBN 92-78-07365-2

Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas
L-2985 Luxemburgo